

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS **001622**
DECRETO EXENTO N°
Secc. 1era.
LA CISTERNA, **14 ABR. 2014**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1110 del 2014, e Instructivo N° 03 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan durante el mes de MARZO 2014.
- 2.- El Certificado N° 03/2014, de la Dirección de Administración y Finanzas, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de MARZO 2014, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1.- PAGUESE, a los Funcionarios Municipales que se indican las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de MARZO 2014, con un recargo en sus remuneraciones con un tope del 40 horas al 25% y 70 horas al 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

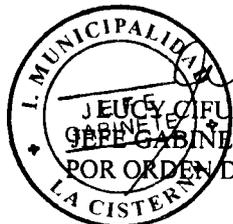
NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
ADA SANCHEZ VACHY	40:00	70:00
JORGE GRANDON PICON	22:00	46:00
JORGE AEDO PALMA	16:00	24:00
CHRISTIAN TRANAMIL LOPEZ	31:00	70:00
AURA SOBARZO HIDALGO	31:00	70:00
ANGELO RAMIREZ SOTO	00:00	09:00
CLAUDIO SARAVIA MOLINA	31:00	57:00
DIEGO SANTANDER FURET	32:00	70:00
FRANCISCO NUÑEZ OYARCE	37:00	70:00
PAOLA LEAL PEÑALOZA	40:00	70:00
JUAN TERAN GAJARDO	00:00	00:00
NELSON MALLEGA ROBINSON	00:00	00:00
ANA RODRIGUEZ SAEZ	40:00	70:00

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JEFES FUENTES HAZIN
GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.CGC.Mgsn